



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.335

(18 de noviembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el profesional Especializado HAROLD MONTOYA MONTAÑO, Código 2028 Grado 12, los días 19 y 20 de noviembre de 2015, se trasladará al Departamento Nacional de Planeación Nacional, con el fin de realizar diligencias institucionales

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59215 del 18 de noviembre de 2015, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Que es necesario el pago de los viáticos de los funcionarios en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos al funcionario relacionados a razón de un (1) día pernoctado y uno sin pernoctar.

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
HAROLD MONTOYA MONTAÑO	16494566	\$ 550.000	59215

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)